

Resolución del Consejo de Facultad de Derecho

57. (Exp. N° 051900-000418-14) - VISTO: las Normas de Publicación Serie Documentos de Trabajo aprobadas por la Comisión de Publicaciones

CONSIDERANDO: se adecuan a las necesidades de difusión del tipo de trabajos a que hacen referencia

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

I. Aprobar las Normas de Publicación Serie Documentos de Trabajo que a continuación se transcribe:

Objetivos y características:

1. La serie "Documentos de Trabajo" es una publicación oficial y electrónica de la Facultad de Derecho, registrada con el ISSN 2301-0851
2. Su objetivo es contribuir a la difusión de informes o avances de investigación y otros documentos elaborados por docentes de la Facultad de Derecho, por ejemplo, trabajos presentados a eventos académicos, monografías, etc
3. A tales efectos, los documentos serán publicados en formato electrónico mediante link en el servidor de la Facultad.

Procedimiento para su publicación:

4. Los Profesores/as deberán presentar ante la Comisión de Publicaciones un ejemplar de su trabajo impreso acompañado de una nota donde expresen su interés en publicar su manuscrito bajo el formato "Documentos de Trabajo". Deberán enviar copia de la solicitud y del material a la casilla revista@fder.edu.uy
5. La Comisión de Publicaciones revisará si el material cumple con las condiciones formales establecidas en el siguiente capítulo. En la medida que cumpla con las referidas formalidades, será elevada una solicitud de publicación al Consejo de la Facultad de Derecho. En caso que no cumpla con las formalidades será devuelto al autor/a para que realice los cambios pertinentes.
6. Una vez que el Consejo apruebe su publicación, la Comisión de Publicaciones transformará el archivo en pdf, incluyendo tapa con su respectivo número. Posteriormente lo enviará a los responsables de la página web para que suban el archivo en el link correspondiente.

Formalidades que deberán presentar los documentos:

7. A partir de 2015, los documentos serán presentados en procesador de texto siguiendo las normas editoriales que rigen para la Revista de la Facultad de Derecho

8. El contenido del documento debe superar las 25 páginas, no existiendo limitaciones en cuanto a su extensión, favoreciendo de esta manera la publicación de informes de investigación o producción académica de gran porte.

9. Teniendo en cuenta que se trata de una línea editorial sin arbitraje de pares, el autor/a del trabajo se hace responsable por los contenidos y calidad del material.

II. Dar la mayor difusión a través de la página web.

III. Pase a la Unidad de Apoyo a la Gestión Docente a efectos de comunicar a todos los Institutos y Grupos Docentes de la Facultad. (Distr. N°1300/14) (11 en 11)